

jfernandez

Reclamación a sanción administrativa por cazar en un paraje protegido

Para leer el caso completo pinche [aquí](#)

Documentos jurídicos de este caso

[1. Demanda](#)

[2. Sentencia](#)

El caso

Supuesto de hecho.

Madrid, 16-11-1997

El 16 de Noviembre de 1.997 a Don Luis le fue intervenida el arma de su propiedad en el término municipal de Pinto (Madrid), sobre las 13;30 30 horas fue requerido por la Guardia Civil quien le notificó la denuncia que se recoge en el expediente sancionador.

Los términos denunciados eran los siguientes: " Practicar el Deporte de la Caza en un terreno sometido a Régimen Cinegético Especial, con niebla, falta de luz, reduciendo la visibilidad y portando 5 cartuchos en la escopeta".

Objetivo. Cuestión planteada.

El objetivo del cliente es que le devuelvan la cuantía de la sanción que abonó en el momento que le sancionaron.

La estrategia. Solución propuesta.

La estrategia del abogado es acreditar que su cliente no se encontraba cazando en el momento en el que estaba en el parque cinegético protegido.

El procedimiento judicial

Orden Jurisdiccional: Contencioso

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |